

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA

404. CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO DEL PATRONATO DE TURISMO.

En aplicación del artículo 10.4 de las vigentes Bases reguladoras de la concesión mediante concurrencia competitiva de subvenciones para la promoción del turismo Melilla una historia compartida 2022 y de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, el órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, competente para la propuesta de concesión, estará compuesto por el Gerente del Patronato de Turismo y tres empleados públicos,

por lo que vengo a resolver a tal efecto que el órgano colegiado se constituya por los siguientes empleados públicos:

Dº Fernando Ríos Ortiz (Director Gerente Acctal. Patronato de Turismo)

Dª María Carmen Barbero Álvarez

Dº Antonio Valdivieso Morquecho Saura

Dº Arturo Jiménez Cano (Secretario):

Melilla 27 de abril de 2022,
La Presidenta-delegada del Patronato de Turismo,
Gloria Rojas Ruiz